



**Jalpa de
Méndez**
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
**Margarita
Maza**

NÚMERO DE ACTA: AJM/EXT/CT-006/2026

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE
MENDEZ.**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 27 de julio del año 2026, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Hidalgo número uno, centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, los CC. Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia; y el L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez, Coordinador de Archivo en su calidad de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, atendiendo los asuntos que se enlistan bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Correspondencia recibida.

CUARTO. Análisis de la inexistencia de la información solicitada mediante folio PNT 510510400012626, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026.

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.

SEXTO. Asuntos generales.

SÉPTIMO. Clausura.



(914) 114 6621

Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

En uso de la voz la Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, proceda al pase de lista de asistencia.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta de este Órgano Colegiado, me permito pasar lista de asistencia:

ASISTENCIA		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ PRESENTE
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ PRESENTE
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ PRESENTE

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que se encuentran presentes todos los integrantes que fueron convocados a esta sesión, por lo que declaro que existe el Quorum legal para dar inicio a la sesión.

***VOZ:** Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como segundo punto del orden del día, instruyo a la Secretaria para que de lectura al orden del día:

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta, me permito dar lectura al orden del día para que sea sometido a votación y aprobación de los integrantes de esta sesión, por lo que procedo a señalar el punto:





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Análisis de la inexistencia de la información solicitada mediante folio PNT 510510400012626, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026.
- V. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad el orden del día.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como tercer punto, instruyo a la Secretaria de este Comité para que de cuenta de la correspondencia recibida:

TERCERO. Correspondencia recibida.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

Se da cuenta de la recepción de los oficios DPADS/525/2026, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y recibido en la Unidad de Transparencia el 25 de junio del mismo año; DDM/131/2026, de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por el Director de Desarrollo Municipal; UMPC/19/2026, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por la Coordinadora de Protección Civil; y CA:056/2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el Coordinador de Archivo. Asimismo, se da cuenta de los oficios UAI/255/2026, UAI/256/2026 y UAI/257/2026, mediante los cuales la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a las unidades administrativas consideradas competentes, así como del oficio UAI/294/2026, dirigido a la Coordinación de Archivo, mediante el cual se solicitó ampliar la búsqueda institucional de la información requerida. La documentación antes referida se integra al expediente respectivo y constituye el soporte documental de las búsquedas exhaustivas, razonables y circunstanciadas efectuadas por las unidades administrativas involucradas.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que durante este periodo, es la única correspondencia existente hasta la fecha de hoy.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como cuarto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el cuarto punto de orden del día:

CUARTO. Análisis de la inexistencia de la información solicitada mediante folio PNT 510510400012626, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026.

*VOZ: L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto cuarto del orden de día:

Antecedentes. El 15 de junio de 2026 se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con folio 510510400012626, integrada en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026, mediante la cual se requirió:

"Copia en versión electrónica del número de avisos de quemas agropecuarias que ha recibido esa dependencia, lo anterior del año 2024 al año 2026, desglosado por año y sector productivo que realiza la quema."

(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P:86200, Jalpa de Méndez; Tabasco.





Jalpa de Méndez
GOBIERNO MUNICIPAL
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

La Unidad de Transparencia, atendiendo la naturaleza ambiental, agropecuaria y preventiva de lo solicitado, turnó el requerimiento a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la Dirección de Desarrollo Municipal y a la Coordinación de Protección Civil, mediante los oficios UAI/255/2026, UAI/256/2026 y UAI/257/2026, respectivamente.

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable informó, mediante oficio DPADS/525/2026, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos no encontró información relacionada con los avisos solicitados.

La Dirección de Desarrollo Municipal informó, mediante oficio DDM/131/2026, que durante los años 2024 a 2026 no se generó información relativa al número de avisos de quemas agropecuarias recibido por esa dependencia.

La Coordinación de Protección Civil informó, mediante oficio UMPC/19/2026, que agotó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y digitales, sin localizar la información solicitada.

La Coordinación de Archivo, mediante oficio CA:056/2026, comunicó que no localizó expedientes sobre el particular en el archivo institucional y precisó que el archivo de concentración se encuentra en proceso, por lo que la documentación permanece bajo resguardo de las áreas productoras. Esta respuesta no sustituye las búsquedas efectuadas directamente por las unidades administrativas competentes, sino que las complementa.

Consideraciones Jurídicas: PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública comprende la entrega de documentos que obren en los archivos del sujeto obligado, en el estado en que se encuentren, sin que exista obligación de elaborar documentos ad hoc cuando éstos no hayan sido generados, obtenidos, adquiridos, transformados o conservados en ejercicio de las atribuciones correspondientes.

SEGUNDA. Conforme al artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. La existencia documental depende, por tanto, de que el acto





Jalpa de Méndez
M. AVANCEAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

registro haya sido efectivamente generado o recibido por las áreas competentes.

TERCERA. De acuerdo con el artículo 35, fracción II, de la citada Ley, corresponde al Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de inexistencia de información. Asimismo, el artículo 133 establece el procedimiento para que, una vez agotada la búsqueda en las unidades administrativas que pudieran contar con la información, el Comité analice el caso y emita una resolución fundada y motivada.

CUARTA. En el caso concreto, la búsqueda no se limitó a una sola unidad administrativa. La solicitud fue turnada a tres áreas con atribuciones materialmente relacionadas con la protección ambiental, el desarrollo agropecuario y la prevención de contingencias, además de solicitarse una revisión complementaria a la Coordinación de Archivo. Todas las respuestas coinciden en que no existen registros o documentos que contengan el número de avisos de quemas agropecuarias recibidos durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosados por año y sector productivo.

QUINTA. Las manifestaciones de las áreas son congruentes entre sí: la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Coordinación de Protección Civil no localizaron documentos después de búsquedas exhaustivas; la Dirección de Desarrollo Municipal señaló que no se generó información; y la Coordinación de Archivo no encontró expedientes concentrados, aclarando que los archivos continúan en las áreas productoras. Por ello, no existe elemento objetivo que permita afirmar que la documentación requerida obra en los archivos municipales.

SEXTA. No se advierten elementos que hagan necesaria la reposición de la búsqueda ni la remisión a otra unidad administrativa municipal distinta, pues fueron consultadas las áreas razonablemente competentes y se agotaron los archivos físicos y electrónicos disponibles. En consecuencia, resulta jurídicamente procedente confirmar la inexistencia de la información.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fueron expuestos los fundamentos y motivos para acordar favorable la solicitud y clasificar el requerimiento materia de este asunto.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

En atención a este punto del orden del día, solicito a la Secretaria de este Comité para que someta a votación la confirmación de la solicitud realizada por los Directores de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Coordinación de Protección Civil y la Dirección de Desarrollo:

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, procedo someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la Instrucción dada: los que estén a favor, de la aprobación, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad la solicitud de los Directores facultados en el presente asunto de clasificar la información peticionada en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano Colegiado estima procedente confirmar la solicitud de los Directores que se pronunciaron en el presente asunto, por lo que se concluye y resuelve, por unanimidad de los integrantes de este Comité, que existen los motivos y fundamentos suficientes para confirmar la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, por lo que emite siguiente acuerdo:



(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P:86200, Jalpa de Méndez; Tab



**Jalpa de
Méndez**
AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
**año de
Margarita
Maza**

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

ACUERDO CT/EXT/006-01/2026

PRIMERO. Se CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información requerida mediante la solicitud con folio PNT 510510400012626, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/126/2026, consistente en: "Copia en versión electrónica del número de avisos de quemas agropecuarias que ha recibido esa dependencia, lo anterior del año 2024 al año 2026, desglosado por año y sector productivo que realiza la quema", al haberse acreditado que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Desarrollo Municipal y la Coordinación de Protección Civil realizaron búsquedas exhaustivas y razonables en sus archivos físicos y electrónicos, sin localizar registros que atiendan el requerimiento. SEGUNDO. La confirmación se sustenta en los artículos 18, 35, fracción II, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, así como en las constancias y respuestas de las unidades administrativas que obran en el expediente. TERCERO. Se instruye a la Coordinadora de la Unidad de Transparencia para que emita el acuerdo de respuesta correspondiente, notifique al solicitante la presente determinación y adjunte las respuestas de las áreas que sustentan la búsqueda, haciendo de su conocimiento los medios de impugnación que legalmente procedan. CUARTO. La presente resolución no impide que, si con posterioridad se localiza o genera documentación relacionada con la solicitud, ésta sea incorporada a los archivos institucionales y tratada conforme a la normatividad aplicable.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como sexto punto del orden del día, se procede al apartado de asuntos generales.

SEXTO. Asuntos generales.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):



(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P:86200, Jalpa de Méndez; Tabasco



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

Como lo solicita Presidenta, informo que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la presente sesión.

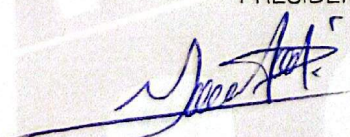
SÉPTIMO. Clausura.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte de la Presidenta del Comité, siendo las 09:54 horas del día 27 de julio del año 2026; levantándose la presente acta, constante de nueve fojas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, ADMINISTRACION 2024-2027. TABASCO.


Lic. Loyda Magaña Ruíz
Contralora Municipal.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Viviana Yanet Torres Martínez
Coordinadora de Transparencia.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez
Coordinador de Archivo.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, número AJM/EXT/CT-006/2026 de fecha 27 de julio de 2026. Administración 2024-2027.

